



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUENAVENTURA
(TOLEDO)**

Desde este Ayuntamiento, cumpliendo con el compromiso de mantener informados a los vecinos acerca de la evolución de la situación epidemiológica en nuestro Municipio, en la medida de nuestras posibilidades, y ante la falta de información, una vez más, por parte de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, debemos comunicar que hay, al día de hoy, un aumento significativo de casos de Covid19 en Buena Ventura.

También queremos recordar a todos los vecinos, que las **MEDIDAS ESTABLECIDAS** por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **Decreto 4/2021**, de 18 de enero, DOCM nº 11 de 19 de enero de 2021,

“**Artículo 1.- Limitación de la libertad de circulación** de las personas en horario nocturno... De las 22:00 horas y a las 7:00.”

“**Artículo 2.- Limitación de la entrada y salida** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en los términos municipales de la misma. 2. Igualmente, se restringe la entrada y salida de personas de cada uno de los términos municipales...”

Una vez más, es necesario extremar las precauciones. La incidencia acumulada, en nuestra Zona Básica de Salud, en nuestra Área de Salud y en nuestra Comunidad Autónoma es **MUY ALTA**, por lo que se hace importante limitar desplazamientos y contactos necesarios.

Este momento ocasionado por la pandemia COVID-19, es sin lugar a duda, el más complicado en lo que a **CASOS POSITIVOS SE REFIERE EN NUESTRO MUNICIPIO**. Por ello, controlar la pandemia, dependerá de la responsabilidad social individual de todos nosotros.

POR TAL MOTIVO, SE RECUERDA A LOS VECINOS DE BUENAVENTURA

- Si eres **positivo** en COVID19 debes permanecer aislado en tu vivienda.
- Si eres **contacto estrecho** debes aislarte de inmediato y contactar con el Centro de Salud. **925 868 400**
- Si presentas síntomas relacionado con la COVID19, debes ponerte en contacto con las autoridades sanitarias.
- Es **OBLIGATORIO** el uso de **mascarillas**, se recomienda en exterior el uso de las de tipo FFP2
- Es **OBLIGATORIO** el **distanciamiento social** mínimo de 1,5 metros.
- Limitar los contactos y relaciones sociales.
- **No se permiten desplazamiento** sin causa justificada a otros municipios.
- Cualquier **persona** que se encuentre en **aislamiento domicilio**, pueden contactar con el Ayuntamiento en el **925 875 001 / 678 724 589**, si necesita cualquier tipo de ayuda (medicamentos, compra, ...).
- Cierre temporal de parques públicos y de las pistas deportivas.
- Junto con la higiene de manos frecuente, **SON MEDIDAS IMPRESCINDIBLES**, que deben formar parte del día de todos nosotros.

Buena Ventura 22 de Enero de 2021